



Factura: 002-002-000058733



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS Nº 20180901028D00561

Ante mí, NOTARIO(A) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ de la NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA, comparece(n) GENESIS KELLY ACOSTA ALVARADO portador(a) de CÉDULA 0925552671 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 6 DE ABRIL DEL 2018, (16:29).

GENESIS KELLY ACOSTA ALVARADO CÉDULA: 0925552671

NOTARIO(Á) LUCRECIA CRICEIDA CORDOVA LOPEZ

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Génesis Acosta Alvarado, declara que le ha sido presentado un poder, con su certificación y apostilla, y redactado en inglés, para su traducción al español, encargo que acepta con el compromiso de llevarlo a cabo con rigor, propiedad y precisión y de no hacer público su tenor. La traducción del documento referido queda como sigue:

«[Sello rojo] Arizona.— [Escudo].— Secretario de Estado.—
«ARIZONA.— Departamento de Estado.—
«[Sello] Gran sello del Estado de Arizona.— [Escudo].— «1912.—
«APOSTILLA.—
«(Convención de La Haya, 5 de octubre de 1961).—
«1. País: Estados Unidos de América.—
«El presente documento público.—
«2. Ha sido suscrito por RHONDA KRAUSE.—
«4. Llevando el sello de RHONDA KRAUSE, Notario
Público.—
«5. En Phoenix, Arizona.—
«6. El veintinueve de marzo de dos mil dieciocho.—
«7. Por el Secretario de Estado, Estado de Arizona
«8. Número 100493527.—
«9. Sello/timbre: [Sello oficial, dorado] Gran sello del Estado de
«Arizona.— [Escudo].— 1912.—
«10. Firma: [Firma ilegible].— Michele Reagan – Secretario de
«Estado.—
ESTADO DE ARIZONA).—
) ss.—
Condado de Maricopa).—
A veintitrés de marzo de dos mil dieciocho, compareció
personalmente ante mí, notario público en y para dicho Estado,
Rex G. Maughan, quien declaró que es la persona cuyo nombre
consta en este instrumento y reconoció que firmó dicho
documento en su calidad de Miembro Fideicomisario por y en
nombre de Forever Living Products Foreign, L.L.C.
[Firma ilegible].— Notario Público.—
Mi mandato vence: [blanco].—
[Sello] sello oficial – RHONDA KRAUSE.—
Notario Público.— Estado de Arizona.—
CONDADO DE MARICOPA.—
Mi mandato vence a 9 de diciembre de 2019.—
PODER.—
FOREVER LIVING PRODUCTS FOREIGN, L.L.C., una compañía
constituida bajo las leyes del Estado de Arizona, con dirección
principal de negocios en 7501 E. McCormick Pkwy, Scottsdale,
Arizona 85258, Estados Unidos de América, a través de su
Miembro Fideicomisario declara:—

1. Que su capital social está representado por acciones
nominativas;
2. Que tiene participación accionaria en la compañía ecuatoriana
FOREVER-LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD
Anónima;—
3. Que no ejerce ninguna otra actividad empresarial en la
República del Ecuador, ni habitual ni ocasionalmente;—
4. Que no tiene establecimiento permanente en la República del
Ecuador;—
5. Que no tiene obligación de establecerse en la República del
Ecuador, de acuerdo a lo dispuesto en la sección XIII de la Ley
de Compañías:—
6. Que no tiene obligación de inscribirse en el Registro Único de
Contribuyentes (R.U.C.) del Servicio de Rentas internas de la
República del Ecuador;—
7. Que no tiene obligación de presentar declaraciones de
impuesto a la renta en la República del Ecuador;—
8. Que, para cumplir con lo dispuesto en el inciso final del
artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador,
agregado mediante Ley Reformatoria a la Ley de Compañías,
publicada en el Registro Oficial no. 591 del quince de mayo de
dos mil nueve, en virtud de este instrumento otorga a favor de
GABRIELA GUZMÁN FLORES, con cédula de ciudadanía
ecuatoriana número 0918009242, poder suficiente, cuanto en
derecho se requiere, para que a nombre de FOREVER LIVING
PRODUCTS FOREIGN, L.L.C., pueda contestar las eventuales
demandas que se inicien contra ella y cumplir con las
obligaciones respectivas contraídas por FOREVER LIVING
PRODUCTS FOREIGN, L.L.C., en la República del Ecuador,
quedándole expresamente prohibido [al apoderado] negociar o
contraer obligaciones a nombre de FOREVER LIVING PRODUCTS
FOREIGN, L.L.C, en la República del Ecuador.—
Scottsdale, Arizona, Estados Unidos de América, a veintitrés de
diciembre de dos mil diecioch.—
FOREVER LIVING PRODUCTS FOREIGN, L.L.C.—
[Firma ilegible].—
Rex G. Maughan.—
Miembro Fideicomisario.—
Pasaporte número 488683018.—

La infrascrita declara que la presente traducción consta de dos páginas, foliadas consecutivamente del uno al dos, en las cuales figuran su firma y sello, y es, según su leal saber y entender, fiel a su original, al que se remite. Y para que surta los efectos oportunos donde y cuando proceda, la infrascrita firma y extiende su traducción, en Guayaquil, 04 de abril de 2018.

bénisis Acosta Alvarado













CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Cenesis Acostod

Número único de identificación: 0925552671

Nombres del ciudadano: ACOSTA ALVARADO GENESIS KELLY

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: JULIA BRICELDA ACOSTA ALVARADO

Fecha de expedición: 26 DE ABRIL DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2018

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL



185-110-88838

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente







UNITED STATES OF AMERICA STATE OF ARIZONA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: Pays / Pais: **United States of America**

This Public Document

Le présent acte public / El presente documento público

has been signed by:

à été signe par ha sido firmado por RHONDA KRAUSE

3. acting in the capacity of agissant en qualité de

quien actúa en calidad de

Notary Public

4. bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de

RHONDA KRAUSE

Certified Attesté / Certificado

5. at á/en Phoenix, Arizona

6. on le / el dia

March 29, 2018

7. by par / por the Secretary of State, State of Arizona

8. No.

sous nº / bajo el número

100493527

9. Seal / Stamp Sceau / timbre: Sello / timbre



10. Signature Signature: Firma:

Michele Reagan

Michele Reagan Secretary of State



STATE OF ARIZONA) ss.
County of Maricopa)

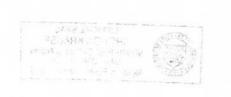
On this 23rd day of March 2018, before me personally appeared Rex G. Maughan, whose identity was proved to me on the basis of satisfactory evidence to be the person whose name is subscribed to this document, and who acknowledged that he signed the attached document.

Notary Public

My commission expires: Oec 92019



Description of document this notarial certificate is being attached to:		
Type/Title	Power of Attorney	
Date of Document	March 23, 2018	
Number of Pages	2 including this page	
Addt'l Signers (other than those named in the notarial certificate	None	



POWER OF ATTORNEY

FOREVER LIVING PRODUCTS FOREIGN, L.L.C., a company incorporated under the laws of State of Arizona, whose principal place of business is at 7501 E. McCormick Pkwy, Scottsdale, Arizona 85258 USA, declares through its Member Trustee as follows:

- 1. That its capital stock is represented by nominative shares;
- 2. That it has stock participation in the Ecuadorian company FOREVER LIVING PRODUCTOS DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA:
- 3. That it does not perform any other business activity within the Republic of Ecuador, either on a regular or occasional basis;
- 4. That it does not have any permanent establishment within the Republic of Ecuador;
- 5. That it is not obliged to establish itself within the Republic of Ecuador, pursuant to Section XIII of the Company Law;
- 6. That it is not obliged to register in the Unique Taxpayers' Register (R.U.C.) of the Internal Revenue Service of the Republic of Ecuador;
- 7. That it is not obliged to file income tax returns in the Republic of Ecuador;
- 8. That, in order to comply with the provisions of the final section of article 6 of the Company Law of the Republic of Ecuador, added by means of the Reforming Law to the Company Law, published in Official Register No. 591 dated May 15, 2009, it hereby grants in favor of GABRIELA GUZMÁN FLORES, holder of the Ecuadorian Identity document No. 0918009242, a sufficient power of attorney, required by law, in order to respond, on behalf of FOREVER LIVING PRODUCTS FOREIGN, L.L.C., to any possible claims filed against it, and to comply with the respective obligations, contracted by FOREVER LIVING PRODUCTS FOREIGN, L.L.C. within the Republic of Ecuador, with the express prohibition of negotiating or contracting obligations on behalf of FOREVER LIVING PRODUCTS FOREIGN, L.L.C. in the Republic of Ecuador.

Scottsdale, Arizona USA, March 23, 2018

FOREVER LIVING PRODUCTS FOREIGN, L.L.C.

Rex G. Maughan

Member Trustee

US Passport 488683018